



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-CM-MDP

Pachia, 14 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

EXPONDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 14 de Noviembre del 2023, de APROBACION EN SESIÓN DE CONCEJO REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DE CONCERTACION DISTRITAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

QUE, MEDIANTE INFORME N° 697-2023-GDESA/GM/MDP, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, REMITE EL ACTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AMBIENTAL, QUE APRUEBAN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DE CONCERTACION DISTRITAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

QUE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 30364 - LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, TIENE POR OBJETO PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR TODA FORMA DE VIOLENCIA PRODUCIDA EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO CONTRA LAS MUJERES POR SU CONDICIÓN DE TALES, Y CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR; EN ESPECIAL, CUANDO SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR LA EDAD O SITUACIÓN FÍSICA COMO LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA TAL EFECTO, ESTABLECE MECANISMOS, MEDIDAS Y POLÍTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO; Y DISPONE LA PERSECUCIÓN, SANCIÓN Y REEDUCACIÓN DE LOS AGRESORES SENTENCIADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR A LAS MUJERES Y AL GRUPO FAMILIAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ASEGURANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS;

QUE, SEGÚN EL INCISO 109.1 DEL ARTÍCULO 109° DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-MIMP, ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS LOCALES MEDIANTE UNA ORDENANZA DISPONEN LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES. ASIMISMO, EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 110° DEL CITADO DECRETO SUPREMO ESTABLECE QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN ES LA DE APROBAR SU REGLAMENTO INTERNO.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DE CONCERTACION DISTRITAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:



18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DE CONCERTACION DISTRITAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; GA; GDESA; INTERESADO.